



AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA PROVINCIA DE BADAJOZ

PLENO MUNICIPAL

Sesión **extraordinaria** celebrada en primera convocatoria el día **19 de Diciembre dos mil once.**

Sres. Asistentes

ALCALDE

D. Pedro Acedo Penco

CONCEJALES

Dña. Raquel Bravo Indiano
D. Fernando Molina Alen
D. Miguel Valdés Marín
Dña. María del Pilar Blanco Vadillo
D. Ángel Pelayo Gordillo Moreno
Dña. Ana Isabel Blanco Ballesteros
D. Francisco Miranda Moreno
D. Damián Daniel Serrano Dillana
Dña. Leonor Nogales de Basarrate
Dña. Guadalupe Begoña Saussol Gallego
D. Francisco Robustillo Robustillo
D. Juan Carlos Perdigón González
Dña. Estrella Gordillo Vaquero
Dña. Roberto Olivera Lunar
D. María del Carmen Yáñez Quirós
Dña. Andrés Gaviro Ramos
Dña. María Luisa Tena Hidalgo
D. Luis Cristino Valiente López
Dña. María Claudia Cortés Rodríguez
D. Antonio Sánchez Barcia
D. Francisco Javier Mateos Sánchez
D. Álvaro Vázquez Pinheiro
D. Antonio Vélez Sánchez

**SECRETARIA GRAL DEL PLENO**

Dña. Mercedes Ayala Egea

INTERVENTOR GENERAL

D. Francisco Javier González Sánchez

En Mérida, a diecinueve de diciembre de dos mil once, previa citación al efecto, se reúnen en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial, los Sres. indicados arriba, miembros de la Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Pedro Acedo Penco, asistidos por mí, la Secretaria, para celebrar la sesión conforme al Orden del Día anunciado, conocido y repartido.

Se encuentran presentes entre los Concejales del grupo de gobierno, los Consejeros miembros de la Junta de Gobierno Local no concejales, Sra. Hernández Pérez y Sr. Balastegui Ortiz.

Se excusa la Sra. Caldera Macías.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, siendo las 13 horas, y comprobando la existencia de quórum necesario para la válida celebración de la sesión, se trataron los siguientes asuntos:

ÚNICO.- RECLAMACIONES FORMULADAS AL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE ORDENANZAS FISCALES. APROBACIÓN DEFINITIVA DEL EXPEDIENTE.

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal P.P., D. Fernando Molina Alen, se da cuenta de que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 27 de Octubre de 2011, aprobó el expediente de modificación de ordenanzas fiscales previsto para el ejercicio del año 2012. El edicto de exposición pública apareció publicado en el Boletín Oficial de la Provincia del día 2 de Noviembre de 2011, dándose un plazo de treinta días para presentar reclamaciones, habiendo asimismo estado expuesto en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento desde el día 28 de Octubre hasta el día 12 de Diciembre de 2011.

Contra el citado expediente y dentro del plazo habilitado para ello se han presentado las siguientes reclamaciones:

Con registro de entrada en Intervención de 17 de Noviembre de 2011 se presenta por D. Juan Carlos Perdigón González, como Delegado de Deportes, escrito solicitando se modifique, en la ordenanza fiscal reguladora del precio público por la utilización de las instalaciones deportivas de titularidad municipal, la palabra “seguro anual” por “servicio anual de asistencia



sanitaria que se pagará siempre al inicio de la actividad y nuevamente en septiembre coincidiendo con el inicio oficial de la campaña.

Con registro de entrada núm. 2011/24970 de 2 de diciembre se presenta, por la Unión de Consumidores de Extremadura, UCE, reclamación contra el expediente de modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la Prestación del Servicio de Abastecimiento Domiciliario de Agua Potable y otras actividades conexas a la misma y contra la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por el Tratamiento y Depuración de Aguas Residuales.

Con registro de entrada núm. 2011/25121 de 7 de diciembre, se presenta, por D. Álvaro Vázquez Pinheiro en representación de grupo mixto Izquierda Unida-SIEx alegación contra la ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

Con registro de entrada núm. 2011/25122 de 7 de diciembre, se presenta, por D. Álvaro Vázquez Pinheiro en representación de grupo mixto Izquierda Unida-SIEx alegación contra la ordenanza fiscal reguladora del Precio Público por Utilización de Instalaciones de Titularidad Municipal y la Prestación de Servicios.

Con registro de entrada núm. 2011/25123 de 7 de diciembre, se presenta, por D. Álvaro Vázquez Pinheiro en representación de grupo mixto Izquierda Unida-SIEx alegación contra la ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por la Prestación del Servicio de Recogida Domiciliaria de Basura.

Con registro de entrada núm. 2011/25245 de 12 de diciembre, presentada en el registro único de la Junta de Extremadura del 02/12/2011, entrada núm. 2011208160011776, se presenta, por D. Álvaro Vázquez Pinheiro en representación de grupo mixto Izquierda Unida-SIEx alegación contra la ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por la Prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio.

Considerando admitidas a trámite las reclamaciones anteriormente relacionadas, a la vista de los informes técnicos obrantes en el expediente, así como el dictamen de la Comisión Municipal de Hacienda celebrada el día 15 de Diciembre de 2011, el Pleno Municipal, con el voto favorable de la mayoría de sus miembros adoptó el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Aceptar la reclamación presentada por D. Juan Carlos Perdigón González para la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Precio Público por la Utilización de instalaciones de titularidad municipal, cambiando la palabra “seguro anual” que aparece en los epígrafes 3º (otros servicios), 5º (cursos) y 6º (Escuelas Deportivas) por “*servicio anual de asistencia sanitaria que se pagará siempre al inicio de la actividad y nuevamente en septiembre, coincidiendo con el inicio oficial de la campaña, además de la tarifa establecida el importe del servicio anual de asistencia sanitaria que se pagará siempre al inicio de la actividad y*



nuevamente con el inicio oficial de la campaña de invierno”.

SEGUNDO.- Desestimar la reclamación presentada por la Unión de Consumidores de Extremadura con número de registro 2011/24970, contra el expediente de modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la Prestación del Servicio de Abastecimiento Domiciliario de Agua Potable y otras actividades conexas a la misma y contra la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por el Tratamiento y Depuración de Aguas Residuales ya que según informe técnico emitido al respecto no existe defecto legal alguno que corregir a tenor de lo establecido en el artículo 24.2 del Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo cuando establece que:

“El importe de las tasas por la prestación de un servicio o la realización de una actividad no podrá exceder, en su conjunto, del coste real o previsible del servicio o actividad de que se trate, o en su defecto del valor de la prestación recibida.”

Del estudio económico financiero que obra en el expediente se desprende que aplicando las tarifas en vigor, existe un desequilibrio en la concesión, resultando deficitario con unas previsiones de -1.294.517,34 euros. En este sentido, el Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales de 17 de Junio de 1955 establece en sus artículos lo siguiente:

Artículo 126.2: En el régimen de la concesión se diferenciará:

- a)...
- b) la retribución económica del concesionario, cuyo equilibrio, a tenor de las bases que hubieren servido para su otorgamiento, deberá mantenerse en todo caso y en función de la necesaria amortización, durante el plazo de concesión, del coste del establecimiento del servicio que hubiera satisfecho, así como de los gastos de explotación y normal beneficio industrial.

Artículo 127.2 “La Corporación concedente deberá:

- 2º Mantener el equilibrio financiero de la concesión para lo cual:**
 - a) *compensará económicamente al concesionario por razón de la modificaciones que le ordene introducir en el servicio y que incrementaren los costos o disminuyeren la retribución y*
 - b) *revisará las tarifas y subvención cuando, aún sin mediar modificaciones en el servicio, circunstancias sobrevenidas e imprevisibles determinaren, en cualquier sentido la ruptura de la economía de la concesión.*

Por su parte, el artículo 128.3 dice: **Serán derechos del concesionario:**

- 2º Obtener compensación económica que mantenga el equilibrio financiero de la concesión...**

En el mismo sentido, el artículo 163 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aplicable al presente contrato concesionario del servicio, establece que:

1. *La Administración podrá modificar por razones de interés público las características del servicio contratado y las tarifas que han de ser abonadas por los usuarios.*
- 2 *Cuando las modificaciones afecten al régimen financiero del contrato, la Administración deberá*



compensar al contratista de manera que se mantenga el equilibrio de los supuestos económicos que fueron considerados como básicos en la adjudicación del contrato.

De la misma forma, el pliego de condiciones económico-administrativas y técnicas que rigen la contratación de la concesión de la explotación de los servicios públicos que integran el ciclo completo del agua en el término de Mérida, establece en su **artículo 6º Canon de la Concesión:**

6.3 Si los ingresos recaudados precedentes de la aplicación de las tarifas actualmente vigentes fueran superiores o inferiores a la evolución de los costes del servicio dichas tarifas descenderán o aumentarán por acuerdo del Ayuntamiento Pleno hasta conseguir el equilibrio entre ingresos y costes del servicio.

TERCERO.- Desestimar la reclamación presentada por el grupo mixto Izquierda Unida-SIEx contra la Ordenanza fiscal Reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, ya que según informe emitido al respecto en el expediente no se encuentra defecto legal alguno que corregir.

CUARTO.- Admitir parcialmente la reclamación presentada por el Grupo mixto Izquierda Unida-SIEx contra la Ordenanza fiscal Reguladora de la Tasa por la Prestación del Servicio de Recogida Domiciliaria de Basura fijando la Tarifa para los Supermercados, Autoservicios y análogos de 800 a 2000 m² en la cantidad de 3.904€y los de más de 2.000 m² en la cantidad de 4.073,75€

QUINTO.- Admitir parcialmente la reclamación presentada por el Grupo mixto Izquierda Unida-SIEx contra la Ordenanza fiscal Reguladora del Precio Público por la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio declarando exentos del mismo a aquellas personas cuyas rentas mensuales sean inferiores al IPREM.

SEXTO.- Aprobar definitivamente el expediente de Modificación de Ordenanza fiscales (Tasas e Impuestos) previstos para el ejercicio de 2012, procediéndose a la publicación de su acuerdo y texto íntegro de las Ordenanzas en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo establecido en el artº. 17.3 y 4 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el R.D.L. 2/2004 de 5 de Marzo.

SÉPTIMO.- Aprobar definitivamente las ordenanzas fiscales reguladoras de los Precios Públicos que se contienen en el expediente anexo, procediéndose a la publicación de su acuerdo y textos íntegros de conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/85 de 2 de Abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

OCTAVO.- Contra el presente acuerdo que es definitivo y Ordenanzas Fiscales los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo que corresponda en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este acuerdo y el texto íntegro de las Ordenanzas en el Boletín Oficial de la Provincia tal y como establece el artº 19.1 del texto indicado.



A la alegación presentada por el Grupo Mixto contra la Ordenanza fiscal Reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica votaron en contra 13 Concejales (Sra. Bravo Indiano, Sr. Molina Alen, Sr. Valdés Marín, Sra. Blanco Vadillo, Sr. Gordillo Moreno, Sra. Blanco Ballesteros, Sr. Miranda Moreno, Sr. Serrano Dillana, Sra. Nogales de Basarrate, Sra. Saussol Gallego, Sr. Robustillo Robustillo, Sr. Perdígón González y el Sr. Alcalde-Presidente, D. Pedro Acedo Penco), se abstuvieron 10 (Sra. Gordillo Vaquero, Sr. Olivera Lunar, Sra. Yáñez Quirós, Sr. Gaviro Ramos, Sra. Tena Hidalgo, Sr. Valiente López, Sr. Sánchez Barcia, Sr. Mateos Sánchez y Sr. Vélez Sánchez) y a favor 1 (Sr. Vázquez Pinheiro).

A la alegación presentada por la Unión de Consumidores de Extremadura contra el expediente de modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la Prestación del Servicio de Abastecimiento Domiciliario de Agua Potable y otras actividades conexas a la misma y contra la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por el Tratamiento y Depuración de Aguas Residuales votaron en contra 14 Concejales (Sra. Bravo Indiano, Sr. Molina Alen, Sr. Valdés Marín, Sra. Blanco Vadillo, Sr. Gordillo Moreno, Sra. Blanco Ballesteros, Sr. Miranda Moreno, Sr. Serrano Dillana, Sra. Nogales de Basarrate, Sra. Saussol Gallego, Sr. Robustillo Robustillo, Sr. Perdígón González, Vázquez Pinheiro y el Sr. Alcalde-Presidente, D. Pedro Acedo Penco) y se abstuvieron 10 (Sra. Gordillo Vaquero, Sr. Olivera Lunar, Sra. Yáñez Quirós, Sr. Gaviro Ramos, Sra. Tena Hidalgo, Sr. Valiente López, Sr. Sánchez Barcia, Sr. Mateos Sánchez y Sr. Vélez Sánchez).

Al resto de acuerdos adoptados votaron a favor 13 Concejales (Sra. Bravo Indiano, Sr. Molina Alen, Sr. Valdés Marín, Sra. Blanco Vadillo, Sr. Gordillo Moreno, Sra. Blanco Ballesteros, Sr. Miranda Moreno, Sr. Serrano Dillana, Sra. Nogales de Basarrate, Sra. Saussol Gallego, Sr. Robustillo Robustillo, Sr. Perdígón González y el Sr. Alcalde-Presidente, D. Pedro Acedo Penco) y se abstuvieron 11 (Sra. Gordillo Vaquero, Sr. Olivera Lunar, Sra. Yáñez Quirós, Sr. Gaviro Ramos, Sra. Tena Hidalgo, Sr. Valiente López, Sr. Sánchez Barcia, Sr. Mateos Sánchez, Sr. Vázquez Pinheiro y Sr. Vélez Sánchez).

No obstante, previo a su adopción, se produjeron las siguientes intervenciones que, como determina el artículo 109.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, así quedan sintetizadas:

En primer lugar intervino el Sr. Molina Alen para explicar:

“Como todo el mundo sabe hemos tenido Comisión Informativa la semana pasada. Desde la propia Comisión hubo acuerdo en algunos puntos y desacuerdo en otros. Y, dejamos una fórmula abierta para tratar, incluso antes de esta sesión, con alguno de los grupos políticos las distintas propuestas sobre alguna de las alegaciones presentadas.

Creo que es obligación de este equipo de gobierno retrotraernos al espíritu, a la esencia de



lo que nos ha llevado a indiciar estas ordenanzas municipales. Hemos tratado una serie de impuestos que por una serie de motivos llevan 8 años paralizados, más que impuestos, tasas, y sólo un impuesto, del cual hablaremos también ahora. Es la idea de una de las reclamaciones del Grupo Izquierda Unida en la que prevalece nuestro criterio de no subir impuestos y sí indiciar estas tarifas o estos precios desde un punto de vista global. No se tocaban, como he dicho, desde hace 8 años. Tuvimos el sentido de indiciar el 0,85% de la subida del IPC acumulado, que hasta septiembre de 2010 era de un 3,10%. Nosotros hemos propuesto la revisión de estas ordenanzas municipales, salvo las que son de nueva creación, en ese 0,85%, inspirándonos en la Ley de contratos del Estado que recomienda este índice para la revisión de precios en los contratos.

Visto que la documentación de Pleno se examinó con tiempo en su primera aprobación inicial y que ha sido suficientemente debatida en la Comisión Informativa de Hacienda, me gustaría hacer un análisis global en esta primera intervención, sobre qué ha pensado por primera vez en el estudio económico y en la trayectoria de la Unión de Consumidores de Extremadura en la que de estas doce ordenanzas anteriores y una nueva sobre las audio-guías, la Unión de Consumidores de Extremadura ha presentado ocho escritos.

De otro lado, uno de los concejales del equipo de gobierno ha hecho una matización a una corrección de unas palabras.

Dicho lo cual, quien sigue siendo la entidad que más escritos ha presentado, uno a favor y dos en contra, es UCEX Y nos dice que está de acuerdo con la subida de basura, de vehículos, en la utilización de instalaciones de titularidad municipal, con la de servicios de alcantarillados, las bodas, las tasas del cementerio y la ayuda a domicilio. De esos ocho escritos, se queda uno pendiente de resolución, el cual va a desestimar este Pleno por parte del equipo de gobierno

Si ustedes quieren podemos pasar directamente a las alegaciones. En este caso es Izquierda Unida o el Grupo Mixto quien presenta estas alegaciones. Y nosotros, como la fórmula ha sido abierta, por supuesto las que no han sido propuestas en las comisiones informativas, que no ha habido ninguna propuesta, es obvio que seguimos apoyándolas favorablemente. Y sobre las que existe algún fondo de debate, no es nuestra intención, aunque ya se ha debatido por parte del grupo político, que hemos estado reunidos hasta el inicio de este Pleno atendiendo a sus propuestas, yo creo que lo más enriquecedor no es que este portavoz utilice el acuerdo en beneficio de la política, sino que se vayan explicando paso a paso y se vayan modificando, si es que hubiera acuerdo, o se fuera votando”.

A continuación, el Sr. Alcalde da la palabra al Sr. Vázquez Pinheiro:

“Desde Izquierda Unida consideramos que las actualizaciones que se llevaron a cabo en las Tasas y Precios Públicos que se planteó en el anterior Pleno no estaban de acuerdo o matizadas conforme con algunos criterios de proporcionalidad que nosotros defendemos. De tal manera que, debido a la premura con que se llevó a cabo el proceso de actualización de tasas, nos vemos obligados a hacer nuestra propuesta en modo de alegación, que es un poco el motivo y el



objeto de este Pleno.

Nosotros entendemos que hay tres aspectos sobre los que fundamentalmente tendríamos que establecer alguna modificación sobre la propuesta inicial del equipo de gobierno. Una es sobre la tasa que grava el servicio de ayuda a domicilio. La propuesta del equipo de gobierno establecía que los servicios sociales informarían de alguna manera aquellos usuarios que estarían exentos de pagar ese servicio, y nosotros creemos que en aras de la seguridad jurídica y de la objetividad, pues sería bueno establecer un criterio con el cual, sin estar sujeto a la opinión subjetiva de los técnicos, pues hubiera ciertos usuarios que estuvieran exentos del pago de ese servicio. En este caso el criterio sería que estuvieran exentos los usuarios que tuvieran unos ingresos menores al IPREM.

Una segunda puntualización sería en cuanto al impuesto de tracción de vehículos, que nosotros entendemos que, por cuestiones que ahora no vienen al caso y que son voluntad del legislador, las cuotas que establece la Ley de Haciendas Locales en el artículo 95 no tienen ninguna cláusula de actualización. Por lo tanto, entendemos que si bien el ayuntamiento tiene la capacidad de establecer un coeficiente corrector al respecto, pues entendemos que efectivamente a los automóviles que tienen mayor cilindrada, es decir, que se traduce legalmente con 22 caballos fiscales y a las motos de más de 500 cc, pues se les debería de subir de tal manera que no tiene mucho sentido que el índice que se le aplique a una moto de 75 cc sea el mismo que el de una de 500 cc o de 1000 cc; ya que entendemos que una moto de 1000, pues sencillamente no es sólo un modo de transporte, sino también es indicativo de una renta e incluso un bien de lujo. Por tanto, de acuerdo con ese principio, según el cual el que más tiene, más debe pagar, pues entendemos que debiera establecerse un criterio por el cual se estableciera un índice mayor tanto para los propietarios que tienen motos con más de 500 cc o más de 1000 cc y para los automóviles que tuvieran 22 caballos fiscales. Como bien dicen los servicios municipales, los afectados por esta subida serían únicamente el dos por ciento de los contribuyentes. Por lo tanto, entendemos que se establece un criterio de proporcionalidad, y además el 98% de los contribuyentes no se verían afectados por esta subida.

Y ya por último, entendemos que también habría otra Tasa, que es la Tasa de Basura, en la que los importes, si bien es cierto que con la modificación que establecía el equipo de gobierno se segregaban de alguna manera las obligaciones fiscales, de tal manera que según fueran los metros y la actividad de cada uno de los contribuyentes, deberían de pagar más o menos; pues entendemos que en el caso de las superficies comerciales y establecimientos, el importe que eso suponía era muy pequeño, dado que teniendo como referencia lo que paga un particular que puede ser en torno a unos 800€, pues que un establecimiento comercial, como puede ser una gran superficie, pagara sólo diez veces más no tiene mucho sentido. El criterio es el siguiente: entendemos que el coste del servicio, lo que paga este ayuntamiento por la prestación de ese servicio viene determinado por la intensidad, por el uso que se haga de ese servicio, de tal manera que los que hacen mayor uso deben pagar más. Si yo por ese servicio como vecino de esta ciudad pago 80 pues aquellos que utilicen ese servicio cincuenta veces más, deberían pagar cincuenta veces más. Por lo tanto, si bien la propuesta inicial que ha utilizado Izquierda Unida no era



absolutamente del gusto del equipo de gobierno, pues la hemos modificado de tal manera que los importes serían de 3.904€ para los establecimientos de más de 800 metros a 2.000 m², y de 4.073,75€ para aquellos establecimientos que tienen más de 2.000 m².

Y esas son las alegaciones que, en resumen, hemos presentado para establecer un criterio de proporcionalidad entre la capacidad económica de los contribuyentes y sus obligaciones fiscales.”

Seguidamente, la Sra. Gordillo Vaquero tomó la palabra para decir:

“Cuando en el Pleno del mes de Octubre debatimos la modificación de las ordenanzas, la subida, ya este grupo municipal se manifestó en relación a la oposición a dicha subida por dos razones fundamentales.

La primera de ellas porque esta subida de tasas e impuestos municipales entendemos que tiene que estar necesariamente marcada dentro de un plan económico financiero que contemple, no sólo los ingresos, sino también los gastos. Si no lo hacemos así nosotros entendemos que esto es parchear. El gobierno municipal, ustedes, no nos dicen que otras medidas se van a tomar para enjugar el déficit municipal, cómo se van a mejorar los ingresos, ¿sólo con la subida de impuestos?, ¿solamente aumentando la presión fiscal a los ciudadanos? Le solicitamos, le pedimos que nos cuenten qué proyectos nuevos tienen para mejorar los ingresos municipales. Hasta la fecha los únicos proyectos que hemos conocido son la herencia de la anterior corporación socialista. Esa es una y la primera razón por la que votamos en contra de la modificación de las ordenanzas.

La segunda razón es porque entendemos que se hace una subida de impuestos de una forma indiscriminada, sin tener en cuenta los sectores más débiles. Ustedes hablan del IPC, en relación a la subida de tasas, pero en estos momentos en nuestra ciudad, en Mérida, hay casi 8.000 personas en situación de desempleo, al igual que otros colectivos o familias desfavorecidas a las que no se les tiene en cuenta. Se recauda pues, entendemos, de un modo indiscriminado: va a pagar igual una familia con todos sus miembros en situación de desempleo que una familia con mayor poder adquisitivo o con rentas más altas.

A pesar de que somos conscientes de que los servicios públicos se financian a través de los impuestos y no se pueden redistribuir de un modo justo, en políticas sociales, en políticas de empleo, si no se recauda. Sabemos que es necesario recaudar. Recaudar sí, pero dada la situación en el contexto socio-económico actual, entendemos que ha de hacerse de una forma equilibrada.

Con esta subida, les vuelvo a reiterar, vamos a conseguir ingresos; pero también hay otra fórmula para generar ingresos que hasta ahora ustedes no nos han contado. No conocemos los gastos, no conocemos de dónde van a recortar. Lo lógico hubiera sido que se hubiera presentado conjuntamente con la subida, el Plan, ese Plan económico financiero, para tener conocimiento de cuáles van a ser sus recortes en gastos.



No compartimos la subida de impuestos, como les he dicho al principio, y por los motivos que les acabo de exponer difícilmente podemos entrar a considerar las alegaciones. Nos vamos a abstener en las alegaciones, a pesar de que compartiríamos dos de ellas, concretamente, del Grupo de Izquierda Unida, la que se refiere a la ayuda a domicilio y la que se refiere al acceso a las instalaciones municipales, las exenciones; pero como no estamos de acuerdo con el principal, difícilmente podemos entrar a considerar las alegaciones. Por ese motivo nos abstenemos.”

Nuevamente, el portavoz del Grupo Municipal Popular, Sr. Molina Alen intervino:

“Sr. Vázquez, le pido permiso para responder primero a la Sra. Gordillo, porque la inconsistencia de los argumentos que debate, primero me enerva, y voy a intentar tocar esta situación con tranquilidad para poder responder. Usted no es responsable ni coherente con nada de lo que dice. Primero porque me he arrimado a usted a instancia suya para decirle que este Plan de Saneamiento con ese conjunto de medidas vendrán a este Pleno, si Dios quiere, el día 30. Y no vienen antes porque los recortes o los ajustes que pudiera hacer este equipo de gobierno están pendientes de elaboración. Usted sabe que nos han dejado setenta y cinco millones de euros de deuda, eso es lo que deben los ciudadanos emeritenses por la gestión de cuatro años socialistas. Y usted sabe que existe el compromiso de aprobar ese documento dentro de este año. Ustedes incumplieron. Yo le remito a que se vaya usted al Pleno de abril de 2011, en el que yo le pregunto a usted por los presupuestos, y le pregunto por la desfachatez de si la Junta está cumpliendo o no está cumpliendo con los pagos de la Ciudad Deportiva. Me salgo del carril porque usted me empuja, y me empuja a que le recuerde que cobraron cuatrocientos mil euros de la Consejería de Cultura para el María Luisa que no han aplicado. No lo han utilizado ahí y este Ayuntamiento debe dar cuenta ahora a la Junta sobre esos montantes económicos o la “venta” que firmaron ustedes en silencio y de tapadillo en abril de este mismo año, donde me decía usted en tres veces, dos en el pleno, en dos años distintos, y uno en los medios de comunicación y en una Comisión de Hacienda, que la Junta para 2011 habría cumplido con los pagos de la Ciudad Deportiva. Incierto, mentira, negociaron una “venta” que ha caído de forma particular ahora sobre nosotros y tenemos trescientos mil euros del impago. Sí claro, la Junta pagó un millón y pico de euros, y dejó por pagar otros tres millones y pico y esos intereses vienen ahora para este Ayuntamiento que hay que hacer frente. Esos intereses y esa amortización, esa irresponsabilidad de su gobierno es la que hace ir dando pasos en la dirección de la convergencia de lo que ustedes desoyeron. Una y otra vez, los servicios de Tesorería de este Ayuntamiento y de Intervención con los informes les decían que deberían ajustar los servicios al coste. Eso que ustedes no hicieron será, por un ejercicio de responsabilidad en el que se ha sumado el Grupo Mixto de este ayuntamiento, revisar sin dolor en el bolsillo de los contribuyentes, una actualización. Y no le consiento subida, porque no es subida, es actualización del IPC.

Este equipo de gobierno no le puede aprobar al Sr. Vázquez, aunque fuera nuestra intención o supiéramos que es beneficioso para este Ayuntamiento, subir los impuestos del rodaje, porque también en nuestro programa electoral llevamos no subir los impuestos. Y nos hemos conformado de un 20% de lo que estaba acumulado sólo subir el IPC, por no haberse



hecho desde el año 2004. Se han quedado totalmente desfasados.

Conscientes de la situación económica de este Ayuntamiento, de Extremadura y de España y del paro. No era mi intención recordarle en este Pleno lo que ya le he dicho en otros Plenos sobre sus planes de saneamiento, donde se proponía un gasto de personal sobre 22 millones de euros en la liquidación de 2010 y se fueron ustedes a 27 millones de euros. Esos son los euros que estamos intentando arreglar aquí. Ese desfase del gasto desproporcionado del despilfarro.

Y no quiero utilizar más argumentos gruesos, ni comisiones de servicio, ni altas direcciones, ni pagos que no entendemos porque no había liquidez. Ustedes desoyeron todo lo que se les dijo desde la oposición. Y yo le remito a los dos plenos de abril de 2010 y de 2011, donde yo le preguntaba a usted por el presupuesto y me decía usted que lo estaban elaborando, usted y el que teníamos entonces de Alcalde de esta ciudad. La casa se empieza por los cimientos, y los cimientos están en la recaudación. Esto no se sostiene por la gestión política que han hecho ustedes.

Aquí veníamos a hablar de la actualización de las ordenanzas y de las alegaciones, ¿dónde están sus deberes?, ¿qué alegación ha hecho usted? Si no ha hecho ninguna alegación, si no ha propuesto nada. Se ha sentado ahí y, como en la Comisión, a abstenerse sin ninguna propuesta.

Claro que nosotros queremos mejorar la situación de este Ayuntamiento. Y entendemos las propuestas hasta última hora, consensuando, con la calculadora en la mano, con los indicadores sociales en la mano, con el diálogo en la mano. Pero es que eso sólo nos ha quedado con ese Grupo que está ahí representado, con esos dos señores, porque usted se ha salido. Y ahora viene a decirnos que qué ejercicio de responsabilidad, si alargó usted los presupuestos cuando le dijimos que le ayudaríamos en la oposición a hacer esos nuevos presupuestos para que fueran realistas. ¿Cómo me va a hablar usted a mí de realismo, si el sueño virtual que tiene usted sobre el gasto es de tal desproporción que han seguido alargando unos presupuestos que no retratan ni como mucho ni las necesidades ni las obligaciones? Es que quiere usted que hablemos de los 11 millones y medio del líquido del remanente de Tesorería, o los 7 millones y medio de euros en contra. ¿Y usted me dice que viene aquí con la voluntad de apoyar? Usted no viene con la voluntad de apoyar. Usted viene con la voluntad de meter el palo en la rueda y decir que si estamos subiendo los impuestos. Y mi obligación primero es decirle que no estamos subiendo los impuestos. El único impuesto que venía aquí es el de rodaje. Nos hubiera gustado porque era una buena medida la del Sr. Vázquez, pero necesitamos un estudio detallado.

Sr. Vázquez, sabe usted que tiene de este equipo de gobierno el compromiso de hacer esas dos revisiones, porque estamos ya en ello, de que pague más quien más utiliza el servicio; pero eso es complejo porque lleva un estudio de costes muy detallado, y si no se hace así podría ser impugnado en los tribunales. No olvide usted que seguiremos explorando ese camino para hacer que pague más quien más use el servicio. Y en ese caso irá con relación a la basura, y en el otro caso irá con intentar indiciar los tramos del rodaje de tras un estudio en el que no se repercute a



todos los vehículos por igual. Esa igualdad contributiva que viene recogida en la Constitución, nosotros hemos seguido con ese modelo, y lo hemos aplicado con el coeficiente de subida de lo que les hemos dicho a ustedes.

Claro que a este Ayuntamiento le vendrían muy bien muchos ingresos extras, pero somos conscientes de la situación económica en Extremadura.

Hoy venimos a que estas ordenanzas puedan entrar en vigor lo antes posible, para corregir los desfases económicos y los desmanes de quien gobernó anteriormente aquí.

Nosotros tenemos recogido lo que tenemos recogido. Sus propuestas eran buenas, Sr. Vázquez. No podemos asegurar que se puedan aplicar porque la situación económica, el devenir del tiempo nos dirá cómo van a acabar. Le agradezco la propuesta, aunque ya le dije que estaba la voluntad recogida en los informes de Servicios Sociales. No me parece mal que quede expresa la de ayuda a domicilio por debajo del IPREM, sabiendo y diciéndole que quedará recogido como usted propone, pero habrá más posibilidades de acogerse a exenciones de esa tasa.

Y con relación a la basura aceptamos las dos propuestas.”

En un segundo turno de intervenciones, el Sr. Vélez Sánchez dijo:

“SIEx se posiciona contrario a la modificación al alza de las ordenanzas fiscales. Quizá porque en estos momentos hace falta un proceso más socialmente participativo.

También, porque en ese juego socialmente mas abierto habría que revisar lo que es la aplicación excesivamente profesional, muy profesionalizada, de la política, con cifras concretas del equipo de gobierno: muchos liberados, Consejeros... Quizá en este momento no procede, y estoy convencido que ese es un tema que hay que revisar a la baja de una manera muy decidida.

Por lo tanto, la posición de SIEx sigue siendo contraria a la modificación al alza de las ordenanzas fiscales.”

La Sra. Gordillo Vaquero tomó la palabra:

“Sr. Molina, yo le preguntaría que hasta cuándo va a seguir usted ejerciendo de oposición. Dígame usted en qué fecha exacta ustedes van a ser responsables de algo.

Usted dice que el IPC, el indiciar, no es subida. Sin embargo, en 2009 cuando se indiciaron algunas tasas e impuestos usted hablaba de una subida bestial. Si en el 2009 era subida el indiciarlo, yo entiendo que ahora también tiene que ser una subida. Es exactamente lo mismo, Sr. Molina.

Usted nos echa la culpa del paro. Llevan ustedes seis meses gobernando, y en estos seis



meses, desgraciadamente, hemos crecido en casi 1.000 personas en situación de desempleo. Dígame usted cuándo asumirán esa responsabilidad.

Usted habla del Pleno del mes de abril de 2011. Efectivamente, fue el año en el que se aprobaron los presupuestos más tarde. Y sabe perfectamente por qué. Porque el resto de los años se aprobaron en tiempo y forma. Se aprobaron más tarde porque se presentó un Plan para la reactivación de la economía local y el empleo que firmaron los agentes sociales, los agentes económicos y que ustedes, el único grupo de la oposición por aquel entonces, se negaron a firmar. Ese fue el motivo que se explicó por activa y por pasiva por el cual el presupuesto para el 2011 se aprobó mucho más tarde.

Y nos comenta usted que hay la adenda famosa que se firmó para el retraso del pago de la segunda parte del último pago de la Ciudad Deportiva por parte de la Junta. Sr. Molina, todos los documentos que yo conozco y que obran en mi poder dicen y demuestran que era la Administración Autonómica la que se hacía cargo de los intereses. A mi me gustaría saber y en otro motivo le solicitaré que, por favor, me expliquen por qué o cuál ha sido la causa por la cual este Ayuntamiento va a pagar los intereses. Porque en todo lo que se firmó en aquella época era la Administración Autonómica quien abonaría esos intereses. Habrá que verlo más adelante.

Se lo vuelvo a repetir, Sr. Molina, no estamos de acuerdo con la subida de la forma en la que se está haciendo. Soy plenamente consciente de que hay que presentar un Plan de Saneamiento Económico-Financiero, pero parece que lo lógico es que junto con la subida de tasas e impuestos para mejorar los ingresos, también se presentaran los gastos. ¿De dónde se va a recortar? Que sí tiene una propuesta nuestra. Y esa propuesta iba en relación a la supresión de los dos Consejeros Municipales para mejorar los ingresos o, en este caso, disminuir los gastos de este Ayuntamiento. Esa era la propuesta que nosotros le hicimos en algún Pleno anterior y que ustedes no han tenido en consideración.

Con lo cual, vuelvo a repetirle, vamos a abstenernos en las alegaciones, porque entendemos que tal y como se ha presentado la modificación de las ordenanzas, no cumple con aquello que nosotros hubiéramos deseado. Conocer los gastos y conocer los ingresos en ese Plan conjunto.”

En último lugar, el Sr. Molina Alen dijo:

“Sra. Gordillo, usted me dice que hasta cuándo hablaré de su gestión. Hasta que usted deje de faltar a la verdad, y no utilice como argumento lo que dice. Siempre que usted arroje sobre el actual equipo de gobierno mentiras y falsedades, yo utilizaré los datos.

Ese es el momento en el que yo dejaré de utilizar su cuenta de resultados, la que aprobamos hace un mes con relación al ejercicio de la liquidación del 2010. Y como eso está tan fresco en la memoria de todo el mundo, se lo recordaré tantas veces como usted no se sume a las buenas propuestas para mejorar la gestión de este Ayuntamiento. Y mientras usted haga política



en el banquillo con esa situación, yo se lo recordaré. Porque cuando ustedes hicieron los presupuestos, nosotros los aprobamos. Y como el rendimiento de eso que aprobamos en este Pleno no fue bueno, nos hemos opuesto a sus siguientes medidas económicas. Y lo seguiremos haciendo por falta de consistencia. Porque ustedes podían haber venido aquí, y no hubiera sido tan doloroso, con un presupuesto realista. Era usted la que decía que caían los ingresos por licencias un 40%, pero ustedes seguían gastando por un 800%. Entonces, no nos van a dar ustedes lecciones de economía de pandereta. Haga usted propuestas coherentes y mójese. Nosotros no nos hemos mojado en lo que no nos ha sido fiable. Y prueba evidente de que ese Plan que usted dice, que nosotros no suscribimos, no es que no fuera viable, es que fue una chapuza. Pero, aún así, usted no podrá decir lo contrario, nosotros le hicimos muchas aportaciones, y siempre hicimos una oposición constructiva. Las propuestas económicas son el modelo de gestión, y en el modelo de gestión intentamos siempre sumar, apoyando los presupuestos, haciéndoles propuestas, haciéndoles alegaciones en lo que creíamos que mejoraba la calidad de vida de los emeritenses.

Con relación a la adenda, que no viene al caso, yo la utilizo como modelo de pésima gestión de la Junta de Extremadura y de pésima gestión del Ayuntamiento, por aceptarlo. Eso no es lo que tenemos nosotros. Lo que hemos encontrado de forma sorpresiva y lo que le podemos dar parte de sus impuestos. Nunca estuvimos de acuerdo en el modelo de financiación, porque usted me habla de la Ciudad Deportiva. Esa Ciudad Deportiva fue hecha con un modelo de gestión pagado en aprovechamientos urbanísticos que hoy nadie quiere. Esos aprovechamientos urbanísticos se valoraban en la unidad de ejecución en más de 300€ y están hoy a poco más de 200€. Hubiera sido rentable, y muy rentable para este Ayuntamiento sólo con la caída del valor. Que no les voy a explicar el capítulo I de personal, el suministro energético, eléctrico, de gasoil, que nunca jamás se hubiera repercutido en la deuda de este Ayuntamiento, porque había un modelo de gestión que así lo permitía.

Ustedes no suman, ustedes se quedan fuera. No ha habido voluntad. Ustedes han dejado caer las manos. Han tenido la oportunidad de hacer propuestas y no las han hecho. Nosotros estamos en este equipo jugando el partido, ustedes están mirando de espaldas. Y aquí hay otros grupos políticos que tienen su voz, que dicen lo que les parece, que aportan lo que quieren, con más o menos grado de responsabilidad sobre las cosas.

Nosotros venimos aquí con la verdad. Y la verdad es que la adenda, salvo gestiones de este Ayuntamiento que está haciendo en primera persona el Alcalde de esta ciudad, nos tocaría pagar a nosotros.

Por otra parte, voy a centrarme en la Unión de Consumidores de Extremadura que alega y desde un punto de vista técnico se le responde sobre el agua. Y, por supuesto, esta propuesta no se puede admitir porque, conforme a la ley, existe un componente deficitario del servicio que no hay otra fórmula que pagar.”

Finalmente, el Sr. Alcalde quiso comentar dos detalles:



“Las modificaciones muchas veces hay que hacerlas según necesidades. Y el Ayuntamiento tiene unas necesidades de pago grandes a partir de enero. Si por nosotros fuera, es obvio que no se tocarían las tasas, los precios públicos y los impuestos, pero ¿quién paga a final de mes?

No estaba previsto que a partir de enero nosotros tenemos que pagar cerca de 60.000€ al mes que no estaba previsto. Y es lo que dio de más el gobierno de España de impuestos a este Ayuntamiento en el 2008, que se lo gastaron; y ahora hay que pagarlo.

Las cuentas que hay que pagar, las nóminas que hay que pagar, los gastos que hay que pagar, hay que tenerlo en cuenta, porque aquí se decía ¿de dónde vamos a ingresar, no sólo de los impuestos? Un ayuntamiento, desgraciadamente, son las ordenanzas y es por lo que se ingresa; lo que contribuye el Estado, insuficiente; y la contribución de la Junta o esos ingresos indirectos. Pero todo, mayoritariamente, es a través de impuestos.

Se han tocado, sobre todo, precios públicos y tasas, que dice la ley que tienen que cubrir el servicio. El desfase que tenemos anual en la basura está cerca de los 2 millones de euros. A esto tenemos que añadir cerca de 2 millones de euros de otras tasas, de otros impuestos y de otros ingresos. Y eso tenemos que ir arreglándolo.

Estamos más que de acuerdo, en cierta medida, otra cosa es la cantidad, a la alegación que ha hecho Izquierda Unida. Yo felicito su contribución de intentar mejorar las ordenanzas y el capítulo de ingresos. Y me parece adecuada y sería la alegación, y que se contribuya a mejorar la vida municipal que es de todos, no sólo del gobierno. Y me parece muy coherente, porque no parece tan coherente que una gran superficie pague por ejemplo 50€ al mes. Tendremos que plantearnos si seguimos manteniendo ese déficit de cerca de 2 millones de euros anuales por mucho tiempo. Si por 6€ al mes por recoger la basura en nuestra propia casa con el reciclaje posterior, a pesar de la crisis, tenemos que bajar la limpieza o no en la ciudad. Pero la tenemos que pagar los vecinos.

Es verdad que se trataba sólo de ver y hablar y aprobar las alegaciones, pero tampoco se trata de ser inflexible. Ya habrá otros Plenos, otras Comisiones, donde hablemos del Plan de Saneamiento, de los ingresos, de los gastos...”

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde se levantó la sesión, siendo las 14 horas minutos, levantándose la presente Acta que como Secretaria certifico.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA